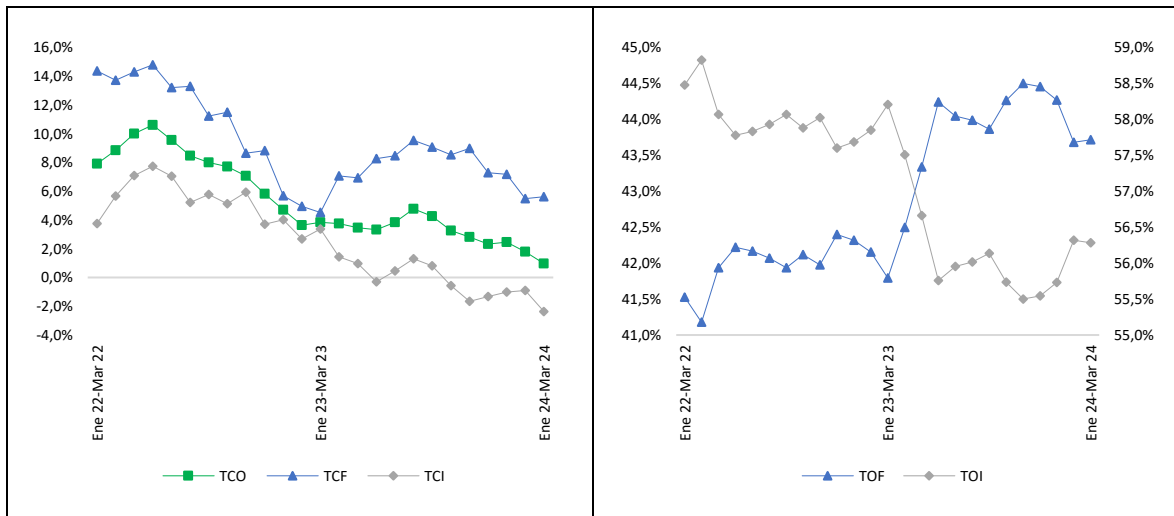


Empleo informal y seguridad social en Colombia[†] Informe mensual para el trimestre Enero-marzo 2024

Partiendo de los datos proporcionados por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el trimestre comprendido entre enero de 2024 y marzo de 2024 el total de ocupados (22,3M) registró un incremento de 1,0% frente al trimestre del año anterior. Respecto al número de ocupados formales (9,7M), la variación fue de 5,6% mientras que, para los informales (12,6M), de -2,4%. Para el periodo analizado la ocupación formal se situó en 43,7% mientras que la informal en 56,3%. Frente al mismo trimestre de periodicidad anterior, la ocupación formal aumentó en 4,6% mientras que la informal, disminuyó en -3,3%. El **panel 1** presenta lo anterior.

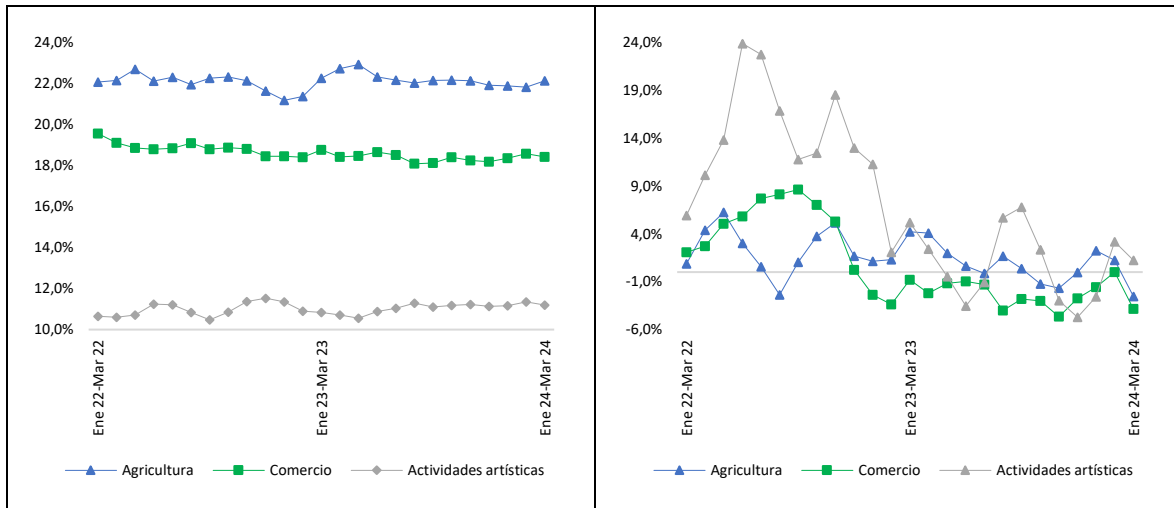
**Panel 1: Ocupación formal e informal
Enero-marzo 2024**



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

Al realizar el análisis tomando como base las categorías de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme 4.0 Adaptada para Colombia (CIIU 4.0 A.C.), el **panel 2** muestra que las actividades de “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca”; “Comercio y reparación de vehículos”; y, “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación” con participaciones de 22,1%, 18,4% y 11,2% sobre el total, concentraron el 51,7% de la informalidad, lo que es equivalente a 6,5M de individuos. En materia de evolución del número de ocupados informales, para cada una de las actividades económicas referenciadas se evidencia una variación positiva del orden de -2,5%, -3,8% y 1,2%, respectivamente, frente al trimestre comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2023.

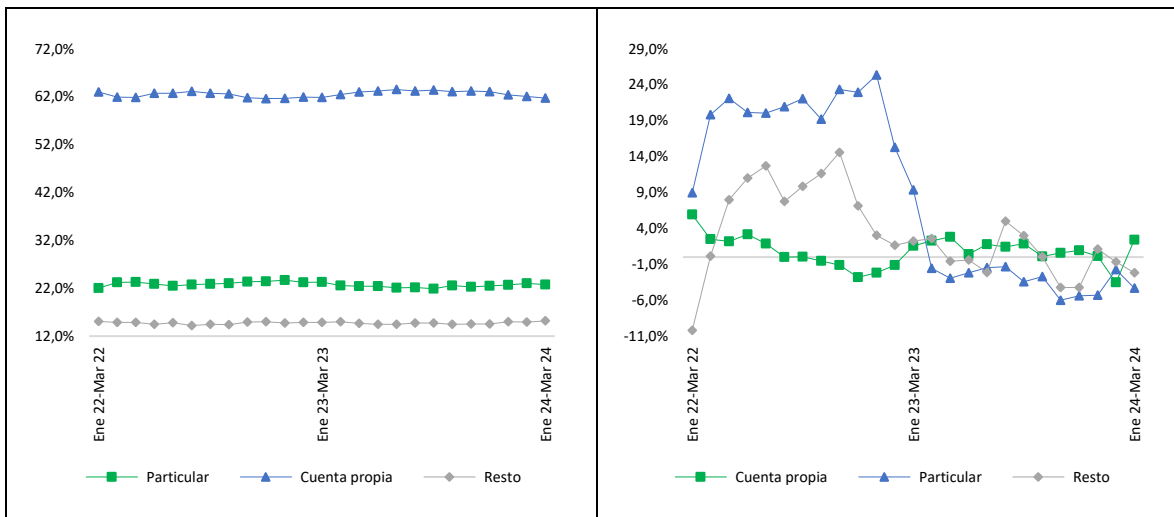
Panel 2: Ocupación informal según CIU 4.0 A.C. Enero-marzo 2024



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

Respecto a la posición ocupacional, para el trimestre comprendido entre enero de 2024 y marzo de 2024 el “trabajador por cuenta propia” (61,7%) y el “empleado particular” (22,7%) fueron los oficios en los que se concentró la ocupación informal. Así las cosas, estas dos posiciones agrupan el 84,4% del total de la informalidad, lo que equivale a 10,6M de individuos. Analizando el comportamiento del número de ocupados informales frente al mismo trimestre de periodicidad anterior, se encuentra una variación de -4,3% para la posición de “empleado particular” y de 2,4% para la denominada “trabajador por cuenta propia”. El panel 3 presenta lo anterior.

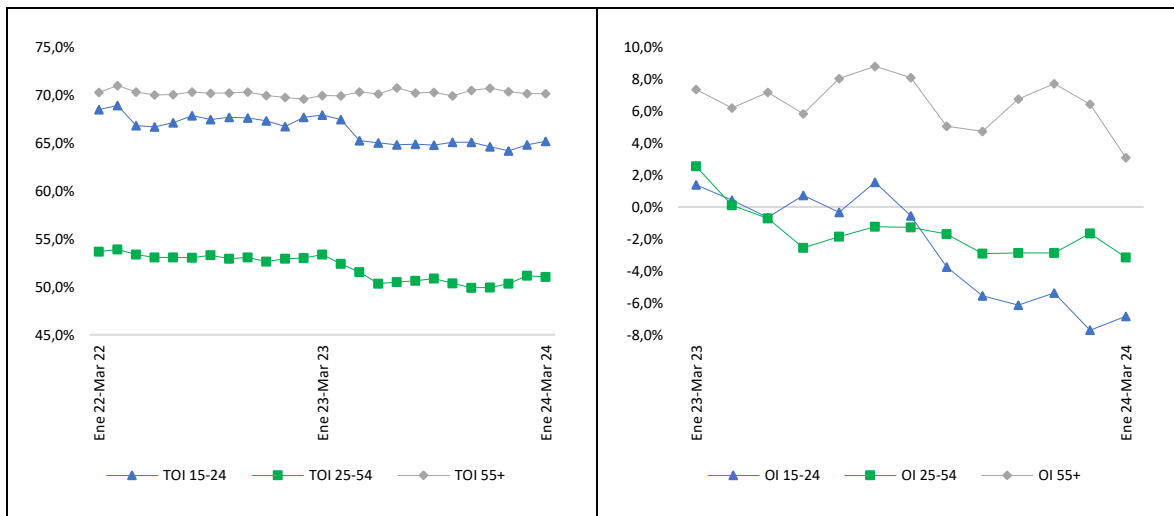
Panel 3: Ocupación informal según posición Enero-marzo 2024



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

Al efectuar el análisis por grupos etarios se encuentra que la informalidad para los individuos en un rango de edad entre 15-24 años fue de 65,2%, mientras que para el rango entre 25-54 años y para el grupo de 55 y más años de 51,0% y 70,2%. En ese orden de ideas, respecto al trimestre comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2023, la variación registrada en el número de ocupados informales según grupo etario fue de -6,8%, -3,2% y 3,1%, respectivamente. Así las cosas, para el periodo analizado la participación del número de ocupados informales por grupos en el total general se situó en 8,1%, 35,4% y 12,8%. El **panel 4** da cuenta de esto.

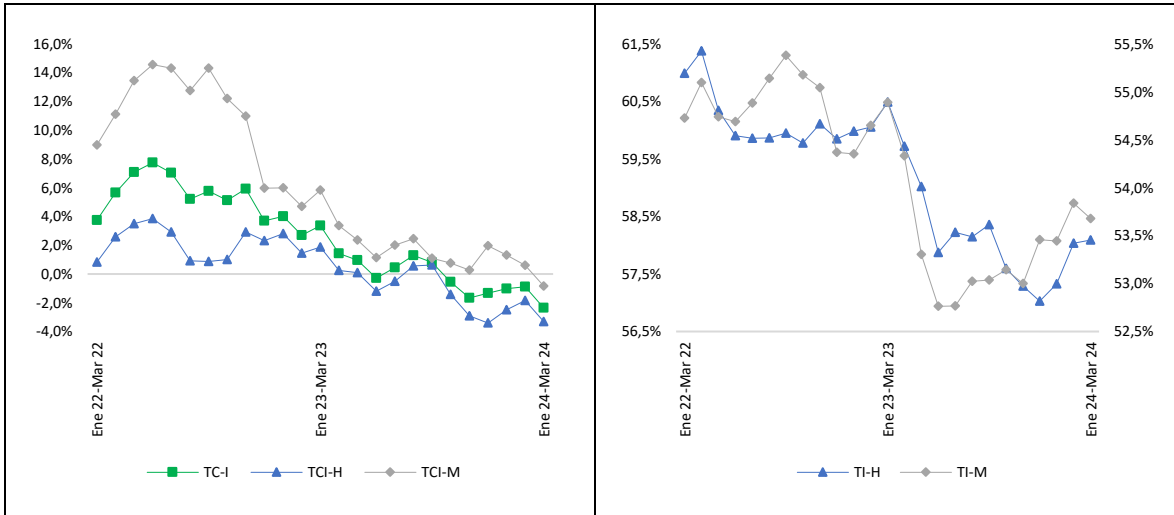
**Panel 4: Ocupación informal según grupo etario
Enero-marzo 2024**



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

Teniendo en cuenta el sexo de los individuos, el **panel 5** muestra que, para el trimestre comprendido entre enero de 2024 y marzo de 2024, la población informal estaba compuesta por 7,6M de hombres y 4,9M de mujeres. En ese sentido, mientras la informalidad total registró una variación de -2,4% frente al mismo trimestre de periodicidad anterior, para el caso de los hombres dicha variación fue de -3,3% mientras que, para las mujeres, de 0,8%. Dado lo anterior, en el trimestre analizado la Tasa de Informalidad para los Hombres (TI-H) y para las mujeres (TI-M) se situó en 58,1% y 53,7%, respectivamente, por lo que la brecha entre ambos sexos corresponde a -4,4 puntos porcentuales (pps).

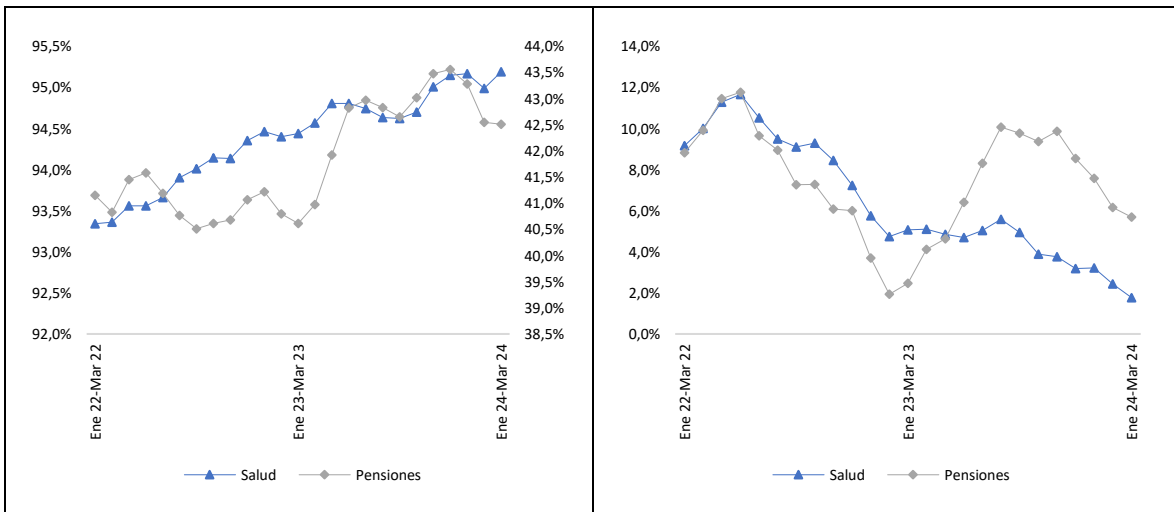
Panel 5: Ocupación informal según sexo Enero-marzo 2024



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

En materia de afiliaciones registradas al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI), para el trimestre comprendido entre enero de 2024 y marzo de 2024 del total de ocupados, el 95,2% (21,3M) cuenta con algún tipo de afiliación al sistema de salud, donde el 53,1% (11,3M) realizó aportes a este rubro. En materia de pensiones, la contribución total fue de 42,5% (9,5M). En línea con lo anterior, comparativamente al mismo trimestre de periodicidad anterior, el número individuos afiliados al SSSI registró una variación de 1,8% para el rubro de salud y 5,7% para el rubro de pensiones. El **panel 6** da cuenta de lo anterior.

Panel 6: Afiliaciones al SSSI Enero-marzo 2024



Fuente: OMTSS con base en GEIH-DANE (2024).

En temas de cobertura, para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) esta pasó de 94,6% en marzo de 2023 a 95,4% en marzo de 2024, destacándose el avance del

Régimen Contributivo (RC), incluido el Régimen Especial (RE), pasando de 46,2% a 47,2%. En ese sentido, y teniendo en cuenta que si bien la participación del Régimen Subsidiado (RS) disminuyó, aunque sus afiliados aumentaron en 13.000 personas aproximadamente, la cobertura en salud de la población colombiana es prácticamente total, lo cual es señal de que el mercado de laboral sigue formalizándose.

Frente al Sistema General de Pensiones (SGP), la cobertura entre cotizantes mayores de 15 años fue de 24,9%, representando un aumento de 0,9 pps frente a marzo de 2023 (24,0%). Para los ocupados fue de 42,8%, esto es un incremento de 2,3 pps frente a marzo de 2023 (40,5%) mientras que para los desocupados e inactivos de 3,5% y 1,0%, respectivamente. Por sexo, se destaca como la proporción de mujeres que trabajan y cotizan al SGP es mayor que la de los hombres, esto es 45,5% frente a 40,0%; prevaleciendo los hombres como desocupados e inactivos. Por posición ocupacional, la cobertura pensional es significativamente superior entre los asalariados (70,3%) frente a los trabajadores independientes (14,7%). Así las cosas, entre marzo de 2023 y marzo de 2024, ambas categorías ocupacionales aumentaron su proporción de cotizantes en 1,5 pps.

Al analizar el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), la cobertura entre los ocupados fue de 42,3%, siendo esta muy similar a la registrada por el SGP. Por sexo, la cobertura para las mujeres fue de 44,8% y de 40,4% para los hombres. Asimismo, ante algún accidente de trabajo o una enfermedad laboral, los asalariados cuentan con una mayor proporción de afiliación que los independientes, esto es 70,7% frente a 13,2%. Finalmente, en los últimos 12 meses la cobertura aumentó entre los independientes (11,6% Vs 13,2%) y entre los asalariados (68,9% Vs 70,7%).

Referencias

DANE. (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Estadísticas por tema. Empleo informal y seguridad social. Recuperado de: <https://n9.cl/t9iug>

DANE. (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4.0 adaptada para Colombia. Recuperado de: <https://n9.cl/59gfr>

[†] Las definiciones de informalidad utilizadas en este informe corresponden a las establecidas por la GEIH del DANE. Esto es:

- i. *Población ocupada informal*: Son todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones de salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató. De igual forma, comprende a los trabajadores por cuenta propia y patrones o empleadores que hayan quedado clasificados en el sector informal, todos los trabajadores familiares sin remuneración y demás personas sobre las que no se dispone de suficiente información sobre su situación en la ocupación para ser clasificadas en las categorías anteriores. Se excluyen los obreros y empleados del Gobierno.
- ii. *Sector informal*: son todas las unidades económicas de mercado o empresas que no están registradas ante las autoridades pertinentes y que no pueden ser clasificadas como cuasisociedades ya que no poseen una contabilidad completa o simplificada que les permita realizar una efectiva separación de sus gastos. Estas unidades funcionan generalmente en pequeña escala y con una organización rudimentaria en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción; se excluyen las entidades del gobierno y las organizaciones sin fines de lucro.